



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DISPOSICIÓN N° 14/18 D.E.S.

PARANÁ, 14 de Agosto de 2018

VISTO

El Artículo 3° de la Resolución 2792/18 C.G.E. por la que se establece baja de la docente **ZORZOLI, Leticia Luisa, D.N.I.: 16.531.455** en el Cargo de Supervisor de Nivel Secundario ZONA XXVIII, Departamento Paraná y;

CONSIDERANDO:

Que por disposición N° 11/18 D.E.S. se convocó al Acto de Adjudicación según Resolución N° 1000/13 C.G.E. en fecha 30 de mayo de 2018, para la cobertura del Cargo Vacante por Jubilación de la Prof. **GIAMPIETRI, Viviana María**, quien cesó en fecha 30/04/18;

Que dicho acto fue impugnado, iniciándose las actuaciones registradas bajo Grabado 2123260, en las que se tramita y aprueba la precitada Resolución;

Que se hace necesario, efectuar nueva Convocatoria para la cobertura del mencionado cargo, indispensable para la conducción y asistencia Técnico-Pedagógico de los establecimientos dependientes del Departamento Paraná;

Que la cobertura del cargo de Supervisor de Nivel Secundario se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 141° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E.;

Por ello;

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONE:



Provincia de Entre Ríos

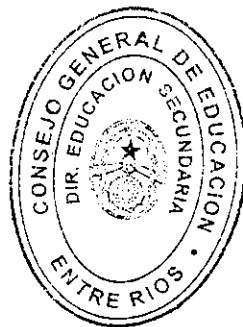
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DISPOSICION N° 14/18 D.E.S

ARTICULO 1°.- Convocar al Acto de Adjudicación según Resolución N° 1000/13 C.G.E., a realizarse en Jurado de Concursos de este Consejo General de Educación (4° Piso), el día Martes 21 de Agosto 2018 a las 10:00 horas para la cobertura del **Cargo de Supervisor de Nivel Secundario Zona XXVIII** – Departamento Paraná, en carácter INTERINO.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las respectivas Direcciones Departamentales de Escuelas, deberán garantizar la amplia difusión de la convocatoria a concurso, a través de todos los medios de comunicación, impresos, radiales y virtuales más usados en la comunidad – Artículo 154° - Resolución N° 1000/13 C.G.E., elevando a Jurado de Concursos la documentación probatoria, la cual deberá obrar con antelación de 24 (veinticuatro) horas al momento del acto..-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a los Sres. Vocales del CGE., Director General de Escuelas, Jurado de Concursos, Secretaría General del CGE., a las Direcciones Departamentales de Escuelas, para notificación de los Sres. Supervisores y posteriormente archivar.-



Prof. Yamina Del Dó
Directora de Educación Secundaria
Consejo General Educación
Entre Ríos